



TRANSANTAFE S.A.

Dirección: García Moreno y Fray Vicente Solano Parroquia Santa Fé: Teléfono: 2985175 RUC: 0291503853001

INFORME ECONOMICO- ADMINISTRATIVO PERIODO 2007.

Santa Fé, 28 de Abril del 2008.

Dr. Fausto Toalombo Ledesma, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía 0200996429, en calidad de Gerente de la Compañía TRANSANTAFE S.A., me permito presentar un informe de las diversas actividades realizadas en esta sociedad.

ANTECEDENTES:

La Compañía TRANSANTAFE S.A. fue constituida el 12 de Mayo del año 2005 mediante resolución # 05.A.DIC.075 del 9 de Mayo del 2005 emitida por la Superintendencia de Compañías, igualmente luego de trámites realizados ante el organismo competente como es el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre en la ciudad de Quito, se logra obtener el mencionado permiso de operación según resolución # 001-CPO-002-2005-CNTTT el 01 de Diciembre del 2005, este ultimo constituye una herramienta indispensable para cumplir con nuestro objetivo como es la prestación de servicio de carga pesada. Cabe señalar que nuestra empresa no tiene fines de lucro en vista de que cada accionista administra su vehículo por su cuenta y el objetivo de esta sociedad es con la finalidad de regularizar las unidades de transporte de cada accionista proporcionado la legalización de la matrícula cumpliendo así lo exigido por los órganos superiores de Tránsito y Transporte Terrestre, como también se busca fortalecer la producción agrícola de la parroquia Santa Fé y por ende del País.

INFORME ECONOMICO:

Cumpliendo con las formalidades legales pertinentes debo informar que el manejo económico se ha realizado cuidadosamente y metódicamente encaminado a cumplir con varias gestiones referentes a la marcha de la Compañía y sobre todo con las resoluciones de la Junta General de Accionistas que para el efecto son legalmente convocados, cualquier adquisición son justificadas con los comprobantes validos por la Ley de Facturación, como son facturas, comprobantes de ventas entre otros, que a mas del registro en el libro Diario se elaboran comprobantes de Ingresos o Egresos dependiendo del caso, y todos los ingresos son depositados en la cuenta de la Compañía y a su vez la ejecución se lo realiza con cheque directamente al proveedor, de este procedimiento es verificado por los Comisarios de la Compañía que dan su aval en cada ingreso o egreso.

La Compañía no genera ingresos por ninguna venta de servicios y únicamente constituye un ingreso el aporte voluntario que realiza cada accionista realiza para que la organización pueda destinar en gastos de carácter administrativo para el buen funcionamiento, por ello los gastos que se realizan en efectivo como colaboración en los diferentes actos sociales de la parroquia son entregados previa autorización e la asamblea General de Accionistas.

Producto de ello los balances fueron minuciosamente revisados, discutidos, por una comisión entre los accionistas de esta institución con vigilancia estricta de los Comisarios y establecida la Junta General en la cual se dio su aprobación definitiva.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer a Junta General en ejercicio de mis facultades y deberes constantes el Estatuto de la Compañía, así como también debo manifestar que la Institución a la que represento mantendrá el sentido de Organización, Planificación, Coordinación, Ejecución y Control del proceso económico y administrativo, reglamentando nuestro accionar y sujetándose a las disposiciones de la Ley de Compañías y Ley de Tránsito, esta última que va en relación directa con la transportación de servicios para lo cual fue creada.

Por otro lado se solicito al Gobierno Municipal nos conceda un espacio en la quebrada el mullo para que nuestras unidades puedan parquearse durante los días feriados y cuando fuere necesario, sin embargo dicho proyecto esta en estudio por lo que pongo también en consideración de todos los accionistas para que se de seguimiento a este pedido. De la misma manera quiero dejar constancia que los vehículos que han cumplido la vida útil por disposición de la Jefatura de Tránsito dejen de prestar sus servicios de transportación de carga, por ello es indispensable que se baya realizando una renovación del parque automotor para de esta manera no tener ningún problema cuando sea necesario la renovación del permiso de operación. De la misma manera se solicita a los señores accionistas que pudiendo hacerlo aún no han realizado la matrícula del vehículo como servicio público lo hagan en el menor tiempo posible, caso contrario la Compañía será llamada la atención por los organismos competentes.

Finalmente hago un llamado a los señores Administradores y sobre todo a cada uno de los accionistas para que cumplan con mucha responsabilidad los deberes y atribuciones asignadas, de manera que la Compañía a la cual nos debemos cumpla con el objetivo específico que es la prestación del servicio de transporte de carga pesada, y de esta forma a mas del beneficio personal se logre satisfacer la necesidad de la población.

Es todo cuento puedo informar en honor a la verdad y al cargo que desempeño.

Atentamente,



Dr. Fausto Coalombo Ledesma.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

30 ABR. 2003

Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías